

10 de febrero de 2020  
**DIEE-DC-A-0018-2020**

Señores  
Junta Administrativa  
Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Pacayas, código 4185  
Alvarado, Cartago

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta No. 1358, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada a las diecisiete horas del día dieciocho de junio del dos mil diecinueve y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos y documentos, para la construcción de pasos techados, 1 comedor de 206 m<sup>2</sup> más ampliación de 72 m<sup>2</sup>, 1 taller de agroindustria (panadería, carnes y frutas), 4 aulas prototipo, 1 batería de servicios sanitarios por pabellón en 5 pabellones, gimnasio, auditorio - anfiteatro - recursos audiovisuales, cambio de cubiertas techo general, cielos general, ventanería general, demolición de pasos techados, demolición de bodegas de lata, demolición de aulas de sistema constructivo mixto (galindo, prefa y plywood), demolición de aula junto a galpón de pollos, demolición de proyecto ovino, demolición de estructuras de techo, cambio de pisos, cambio de puertas, demoler módulo actual de turismo, demoler 4 baterías de servicio sanitario, readecuaciones a los sistemas pluvial, sanitario, potable y sistema eléctrico existentes completos, estructuras de techo, remodelación de chanchera y lechería, biodigestores, cambio de uso del comedor a módulo de turismo, readecuación del módulo de lácteos, readecuación de sala de profesores, reubicación de medidores en un panel principal de medidores, construcción de cerramientos, fachada del Colegio, portones de acceso, 1 planta de tratamiento de aguas residuales, módulos de orientación, módulo de coordinación académica y coordinación con la empresa, zonas verdes, jardines y áreas de convivencia, plaza cívica, senderos, muros de retención, movimientos de tierra, rellenos de lastre, acometida eléctrica, sistemas electromecánicos afines a las obras nuevas, en el Colegio Técnico Profesional de Pacayas, código 4185, Alvarado, Cartago; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico No. DIEE-DGPE-1319-2019, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos según oficios DVM-A-

DIEE-DGPE-4444-2019, DVM-A-DIEE-DGPE-4472-2019 y DVM-A-DIEE-DGPE-4473-2019.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ¢58.168.969,43 (cincuenta y ocho millones ciento sesenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve colones con cuarenta y tres céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, consultas y aclaraciones al cartel de licitación, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas (en caso de ser necesario), procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Gestión de Proyectos Específicos o el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE deberán verificar la correcta ejecución del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos; y el Departamento de Ejecución y Control en la fase de control de ejecución del proyecto, en caso de que se hayan contratado estos servicios.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

**Catalina Salas Hernández**  
Jefe a.i.

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE.  
William Sáenz Campos, Jefe, DEC.  
CSH/rco.